



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante	CLAUDIA PATRICIA RUIZ DIAZ
Demandado	IGNACIO ALBERTO ACEVEDO PEREZ
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00334 00
Asunto	Reemplaza curadores ad-litem
Fecha de la providencia	Julio doce (12) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, obrante a folio 134 C-1, este despacho DISPONE,

*Reemplazar los curadores ad litem designados y en su lugar se designan en los mismos términos conferidos en el auto de fecha 19 de abril de 2016 a MARDONIO MEDINA MARTINEZ, ORLANDO MENDIETA MUÑOZ y EDGAR ORLANDO MOYANO JARAD, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 1 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
del
000

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario

14 JUL 2016